



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 330-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 13 de septiembre del 2023

VISTO:

La Carta N° 008-2023-UNJ-DIITT-PROINTEC-CACAOFORM-HHMY, de fecha 23 de agosto del 2023; Oficio N° 135-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 24 de agosto del 2023; Informe N° 423-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de setiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001852, de fecha 07 de septiembre del 2023; Carta N° 027-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de septiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, Mediante Carta N° 008-2023-UNJ-DIITT-PROINTEC-CACAOFORM-HHMY, de fecha 23 de agosto del 2023, el Investigador Principal de Proyecto Cacaoform solicito a la Dirección de Investigación, Innovación Y Transferencia Tecnológica reembolso de gastos –viaje de Coordinación al Distrito de Huarango para proyecto PROINTEC 2023, el día viernes 18 de agosto del presente año, por el importe de S/ 128.00 (Ciento Veintiocho Con 00/100 Soles);

Que, con Oficio N° 135-2023-UNJ/VPI-DIITT, de fecha 24 de agosto del 2023, La Dirección de Investigación, Innovación Y Transferencia Tecnológica alcanza al Director General de Administración reembolso del proyecto "Determinación de compuestos fenólicos, caracterización fisicoquímica, perfil lipídico y la calidad sensorial del licor de cacao clon ccn51 cultivados y fermentados a diferentes alturas geográficas" ganador del concurso PROINTEC 2023 presentado por el Mg. Hans H. Minchan Velayarce;

Que, con Informe N° 423-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 128.00 (Ciento Veintiocho Con 00/100 Soles), por gastos ejecutados en ejecución de proyecto "Determinación de compuestos fenólicos, caracterización fisicoquímica, perfil lipídico y la calidad sensorial del licor de cacao clon ccn51 cultivados y fermentados a diferentes alturas geográficas" ganador del concurso PROINTEC 2023, la cual se realizó un viaje con destino a la Ciudad de Huarango, San Ignacio,

Que, con proveído de fecha 05 de setiembre del 2023, el Director General de Administración solicita la certificación al Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Ahora, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001852, de fecha 07 de septiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende el reembolso a favor del Mg. Hans H. Minchan Velayarce, por gastos ejecutados en ejecución de proyecto "Determinación de compuestos fenólicos, caracterización fisicoquímica, perfil lipídico y la calidad sensorial del licor de cacao clon ccn51 cultivados y fermentados a diferentes alturas geográficas" ganador del concurso PROINTEC 2023, la cual se realizó un viaje con destino a la Ciudad de Huarango, San Ignacio, el día viernes 18 de agosto del presente año, por el importe de S/ 128.00 (Ciento Veintiocho Con 00/100 Soles);

Que, con Carta N° 027-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de septiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuestario, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001852, por el importe de / 128.00 (Ciento Veintiocho Con 00/100 Soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a favor del Mg. Hans H. Minchan Velayarce, por gastos ejecutados en ejecución de proyecto "Determinación de compuestos fenólicos, caracterización fisicoquímica, perfil lipídico y la calidad sensorial del licor de cacao clon ccn51 cultivados y fermentados a diferentes alturas geográficas" ganador del





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 330-2023-UNJ-P/DGA

Jaén, 13 de septiembre del 2023

concurso PROINTEC 2023, la cual se realizó un viaje con destino a la Ciudad de Huarango, San Ignacio, el día viernes 18 de agosto del presente año, por el importe de S/ 128.00 (Ciento Veintiocho Con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Hans H. Minchan Velayarce y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración